



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2021:

Punto 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2020.

(Nº: O/2021/1/1):

“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2020”.

Punto 2. Nombramiento de Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

(Nº: O/2021/1/2):

“Aprobar el nombramiento del Consejero Social D. Juan Jesús Carandell Mifsut, como vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba”.

Punto 7. Concesión de la Medalla al Mérito Social Universitario

(Nº: O/2021/1/7.1):

“Aprobar la concesión de la Medalla al Mérito Social Universitario a la Exconsejera Social D^a Julia Romero Blanco, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Córdoba”.

(Nº: O/2021/1/7.2):

“Aprobar la concesión de la Medalla al Mérito Social Universitario a la Exconsejera Social D^a Magdalena Entrenas Angulo, Presidenta de la Comisión de Actividades del Social de la Universidad de Córdoba”.

(Nº: O/2021/1/7.3):

“Aprobar la concesión de la Medalla al Mérito Social Universitario a A3 Media por su campaña de aumento del 2% del PIB para investigación”.

(Nº: O/2021/1/7.4):

“Aprobar la concesión de la Medalla al Mérito Social Universitario a la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba, FUNDECOR.”.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

Punto 8. Concesión de la Medalla 'Seneca' a los Valores Humanos.

(Nº: O/2021/1/8.1):

“Aprobar la concesión de la Medalla “Seneca” a los Valores Humanos al profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, Dr. Javier Pagador López”.

(Nº: O/2021/1/8.2):

“Aprobar la concesión de la Medalla “Seneca” a los Valores Humanos al catedrático de la Facultad de Medicina y Enfermería, Dr. José Peña Amaro”.

Punto 9.1 Asuntos Económicos. Cuenta de liquidación del presupuesto de la Universidad de Córdoba del ejercicio 2020

(Nº: O/2021/1/9.1):

“Aprobar la cuenta de liquidación del presupuesto de la Universidad de Córdoba del ejercicio 2020, según el documento Anexo I”.

Punto 10.1. Asuntos académicos. Títulos Propios aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad

(Nº: O/2021/1/10.1):

“Informar favorablemente los Títulos Propios siguientes, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba:

- Máster en Ciencia de Datos**
- Máster en Dirección de la Empresa S.XXI (MBA)**
- Máster en Gobierno y Gestión de la Ciberseguridad**
- Experto Universitario en Terapias Psicológicas de Tercera Generación (EUTPTG) ”.**



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

Punto 10.2. Asuntos Académicos. Informe sobre la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención del Máster Universitario en Gestión del Fuego en Paisajes Forestales

(Nº: O/2021/1/10.2):

“Aprobar el informe sobre la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención del Máster Universitario en Gestión del Fuego en Paisajes Forestales”.

Punto 10.3. Asuntos Académicos. Informe sobre la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención del Máster Universitario en Bioeconomía Circular y Sostenibilidad por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Almería, para el curso 2021/2022.

(Nº: O/2021/1/10.3):

“Aprobar el informe sobre la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención del Máster Universitario en Bioeconomía Circular y Sostenibilidad por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Almería, para el curso 2021/2022”.

Punto 10.4. Adscripción del Centro Universitario FISDEC (Fisioterapia, Investigación y Deporte), según Propuesta del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2021.

(Nº: O/2021/1/10.4):

“Aprobar la adscripción a la Universidad de Córdoba del Centro Universitario FISDEC (Fisioterapia, Investigación y Deporte), según propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 24 de mayo de 2021”.

Punto 10.5. Criterios Becas Colaboración.

(Nº: O/2021/1/10.5):

“Se ratifican los criterios siguientes respecto de las becas de colaboración para el curso 2021/2022:

Las becas de colaboración para el curso 2021/2022 se adjudicarán de acuerdo a una NOTA FINAL que será la suma de la puntuación del proyecto de colaboración, avalado por los departamentos de la Universidad de Córdoba, más la nota media ponderada del expediente académico del solicitante.



Siempre que la convocatoria publicada por el Ministerio establezca como uno de los criterios de adjudicación de las becas tener una nota media distinta según la rama de titulación universitaria, se establecerá un coeficiente de ponderación sobre dicha media para la obtención de la nota media ponderada.

Esta nota será el resultado de multiplicar la nota del expediente por un coeficiente de ponderación que se establecerá en función de la rama de titulación.

El coeficiente de ponderación para cada rama se calculará dividiendo la nota media requerida más alta de todas las ramas de titulación entre la nota media requerida de dicha rama.

Una vez calculadas las notas finales, la distribución se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

A) Se adjudicará una beca a la mayor nota final obtenida por los solicitantes de cada departamento.

B) El resto de las becas se adjudicarán entre las mayores notas finales del alumnado que no hayan obtenido beca según el primer criterio de reparto.

Estas becas están destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de Grado o de Segundo Ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

El listado de Departamentos de la Universidad de Córdoba a los que se pueden presentar las solicitudes es:

- Agronomía
- Anatomía y Anatomía Patológicas Comparadas
- Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Bioquímica y Biología Molecular
- Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
- Bromatología y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias del Lenguaje
- Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
- Ciencias Médicas y Quirúrgicas
- Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

- Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación
- Derecho Civil, Penal y Procesal
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Público y Económico
- Didácticas Específicas
- Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad
- Educación
- Enfermería, Farmacología y Fisioterapia
- Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía aplicada
- Estudios Filológicos y Literarios
- Filologías Inglesa y Alemana
- Física
- Física Aplicada, Radiología y Medicina Física
- Genética
- Historia
- Historia del Arte, Arqueología y Música
- Informática y Análisis Numérico
- Ingeniería Eléctrica y Automática
- Ingeniería Electrónica y de Computadores
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Gráfica y Geomática
- Ingeniería Rural
- Matemáticas
- Mecánica
- Medicina y Cirugía Animal
- Producción Animal
- Psicología
- Química Agrícola, Edafología y Microbiología



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

- Química Analítica
- Química Física y Termodinámica Aplicada: Área de Química Física – Área de Máquinas y Motores Térmicos.
- Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Química Orgánica
- Sanidad Animal
- Zoología

La comisión de selección, a la que asistirá el Secretario, o miembro del Consejo Social en quien delegue, procederá a la adjudicación de las becas.

Se autoriza a la Comisión de Asuntos Académicos y Económicos del Consejo Social para que, en lo sucesivo, adopte los acuerdos necesarios en lo referente a las Becas de Colaboración, dando conocimiento al Pleno de lo acordado en la siguiente sesión”.